CONVOCATORIA

Municipio de Ocosingo, Chiapas a 06 de junio de 2023
No. de oficio: MOC/TM/EXT/095/2023

A TODAS LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO INTEGRANTES
DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 115 fracción IV, inciso b), y 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 45, fracciones VII y XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 1, 2, 29, 30, 34, 45 fracciones V y IX y 114 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas; así como, 310 fracción 1, 312, 313, 429 fracción III, 432 fracciones I y IX, 435 fracciones IV, V, VI, VII y VIII, 436, 438 fracciones VIII, XVI, XVIII, XIX, 444 A, 446, 447 y 455 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas; así como, en los artículos 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF); los numerales 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 14 y aquellos que resulten aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (Lineamientos); los artículos 1, 2, 25 y demás aplicables del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (Reglamento del RPU), a través del(la) suscrito(a) Juana Graciela Espinosa Solórzano, Tesorera Municipal de Ocosingo, Chiapas, con fundamento en los artículos antes señalados y con base en la autorización contenida en (i) el Decreto No. 140, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas el 28 de diciembre de 2022; y (ii) el Acta emanada de la **Sesión Extraordinaria de Cabildo número 15/2023** del H. Ayuntamiento del Municipio de **Ocosingo**, Estado de Chiapas, de fecha **16 de mayo de 2023**, extiendo la presente Convocatoria al Proceso Competitivo para la contratación de financiamiento que a continuación se indica y se le invita a presentar su Oferta Irrevocable, en sobre cerrado en el domicilio: **Palacio Municipal S/N, C.P. 29950, Ocosingo, Chiapas, a más tardar a las 18:00 horas del día 07 de junio de 2023.**

Derivado de la contingencia sanitaria y de las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud, se podrá adjuntar la presente Convocatoria con firma autógrafa en formato PDF vía electrónica, solicitando que se acuse de recibido por este medio, independientemente de que se recabe el sello de recibido original en su momento. Asimismo, se hace de su conocimiento que, la Oferta Irrevocable puede ser entregada a más tardar a las 18:00 horas del día 07 de junio de 2023 mediante correo electrónico, enviándola a la cuenta de correo electrónico oficial del(la) suscrito(a) que es gracielaes61@gmail.com, conforme a los siguientes parámetros:

- **Destino:** Inversiones públicas productivas en los términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar con fecha 12 de enero de 2023, modificados mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de abril de 2023.

- **Monto del Financiamiento**: Hasta por **$267,126,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**. Dicho monto podrá disminuir en función del alcance de crédito que se deriva del porcentaje susceptible de afectación correspondiente al monto acumulado de las ministraciones que resten por recibirse durante el periodo de la presente administración municipal, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

- **Plazo:** Hasta el primer día hábil bancario del penúltimo mes del periodo de la administración municipal, esto es, el **01 de agosto de 2024,** de conformidad con la autorización de la Legislatura Local. Lo anterior, en el entendido que, el plazo es máximo.

- **Perfil de amortizaciones de capital**: Hasta el primer día hábil bancario del penúltimo mes del periodo de administración municipal, esto es el **01 de agosto de 2024**. La amortización se efectuará mediante un método de pagos fijos, capital más intereses, combinando pagos mensuales y trimestrales de capital conforme a cada ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

  - **Sin periodo de gracia**.

  - **Esquema de tasa:** Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.

  - **Periodicidad de pago de los intereses**: Hasta el primer día hábil bancario del penúltimo mes del periodo de administración municipal, esto es el **01 de agosto de 2024**. Los pagos se efectuarán de conformidad con las amortizaciones, mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales sobre saldos insolutos conforme a cada ministración del FAIS.

  - **Oportunidad de entrega de Recursos.** Una única disposición, dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir del cumplimiento de las condiciones suspensivas, conforme se establezca en el contrato de crédito.

  - **Fuente de pago**: Hasta el 25% (veinticinco por ciento) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de conformidad con los establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

  - **Mecanismo de pago:** a través de la figura de un Contrato de Mandato Especial, Irrevocable para Actos de Dominio, de conformidad con la legislación vigente.

  - No se contempla la contratación de Instrumentos Derivados, Garantías, ni Garantía del Gobierno Federal, a través de la Deuda Estatal Garantizada.

  - **Condiciones de prepago:** Las que se establezcan en el contrato de crédito.

  - **Fecha de emisión del Fallo: 07 de junio de 2023.**

Cabe señalar que, la Oferta Irrevocable debe ser suscrita por representante legal y su original podrá ser solicitado en cualquier momento durante el proceso competitivo, durante la vigencia de la oferta y, para la Institución Financiera Ganadora, durante la vida del Crédito que se formalice.

No omito mencionar que la Oferta Irrevocable que, en su caso, presente la institución financiera que Usted representa, deberá reflejar la tasa efectiva de financiamiento y de manera detallada los costos por accesorios que pueda generar este financiamiento incluyendo todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento, sin omitir los términos y las condiciones financieras de contratación, es importante comentar que la LDF en el artículo 26, fracción I, establece que la temporalidad de su propuesta deberá cumplir con una vigencia mínima de 60 días naturales.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace de su conocimiento que el instrumento jurídico podrá formalizarse a partir de la fecha de emisión del Fallo respectivo, siendo la fecha límite para formalizar el Contrato de Apertura de Crédito Simple el día **31 de julio de 2023**, siendo potestad del municipio modificar la fecha máxima de firma del Contrato, extendiendo el plazo, en su caso.

Para efectos del presente proceso competitivo y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de los Lineamientos, se solicita nos haga llegar su Oferta Irrevocable en términos de la legislación aplicable o su respuesta negativa, en caso de que decida no participar en el Proceso Competitivo.

Lo anterior, en el entendido de que en el caso de que la Institución Financiera no presente Oferta Irrevocable o respuesta negativa a la presente Convocatoria en el día y hora establecidos para tal efecto, se hace de su conocimiento que su respuesta será considerada como negativa de participación en el proceso competitivo.

El Ente Público realizará la evaluación financiera de cada Oferta Calificada en los términos previstos en los Lineamientos y dará a conocer la Institución Financiera Ganadora del Proceso Competitivo, el día **07 de junio de 2023**.

El Contrato de Apertura de Crédito Simple deberá formalizarse a más tardar el día **31 de julio de 2023,** y en el caso de no formalizarse en la fecha en mención, no habrá ningún tipo de penalización y/o consecuencia para el Municipio o la Institución Financiera Ganadora.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Tesorera Municipal

Juana Graciela Espinosa Solórzano
Municipio de Ocosingo, Chiapas

TESORERIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Ocosingo, Chiapas De la Mano con el Pueblo

ACUSE

CONVOCATORIA

Municipio de Ocosingo, Chiapas a 06 de junio de 2023
No. de oficio: MOC/TM/EXT/087/2023

BANOBRAS Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
RECIBIDO
06 JUN 2023
OFICINA DE PROMOCIÓN CHIAPAS

Lic. Claudia Pérez Benítez
Gerente Ejecutivo, Oficina de Promoción Chiapas
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 115 fracción IV, inciso b), y 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 45, fracciones VII y XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 1, 2, 29, 30, 34, 45 fracciones V y IX y 114 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas; así como, 310 fracción 1, 312, 313, 429 fracción III, 432 fracciones I y IX, 435 fracciones IV, V, VI, VII y VIII, 436, 438 fracciones VIII, XVI, XVIII, XIX, 444 A, 446, 447 y 455 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas; así como, en los artículos 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF); los numerales 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 14 y aquellos que resulten aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (Lineamientos); los artículos 1, 2, 25 y demás aplicables del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (Reglamento del RPU), a través del(la) suscrito(a) Juana Graciela Espinosa Solórzano, Tesorera Municipal de Ocosingo, Chiapas, con fundamento en los artículos antes señalados y con base en la autorización contenida en (i) el Decreto No. 140, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas el 28 de diciembre de 2022; y (ii) el Acta emanada de la **Sesión Extraordinaria de Cabildo número 15/2023** del H. Ayuntamiento del Municipio de **Ocosingo**, Estado de Chiapas, de fecha **16 de mayo de 2023**, extiendo la presente Convocatoria al Proceso Competitivo para la contratación de financiamiento que a continuación se indica y se le invita a presentar su Oferta Irrevocable, en sobre cerrado en el domicilio: **Palacio Municipal S/N, C.P. 29950, Ocosingo, Chiapas, a más tardar a las 18:00 horas del día 07 de junio de 2023.**

Derivado de la contingencia sanitaria y de las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud, se podrá adjuntar la presente Convocatoria con firma autógrafa en formato PDF vía electrónica, solicitando que se acuse de recibido por este medio, independientemente de que se recabe el sello de recibido original en su momento. Asimismo, se hace de su conocimiento que, la Oferta Irrevocable puede ser entregada a más tardar a las 18:00 horas del día 07 de junio de 2023 mediante correo electrónico, enviándola a la cuenta de correo electrónico oficial del(la) suscrito(a) que es gracielaes61@gmail.com, conforme a los siguientes parámetros:

- **Destino:** Inversiones públicas productivas en los términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social,

emitidos por la Secretaría de Bienestar con fecha 12 de enero de 2023, modificados mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de abril de 2023.

- **Monto del Financiamiento**: Hasta por **$267,126,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**. Dicho monto podrá disminuir en función del alcance de crédito que se deriva del porcentaje susceptible de afectación correspondiente al monto acumulado de las ministraciones que resten por recibirse durante el periodo de la presente administración municipal, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

- **Plazo:** Hasta el primer día hábil bancario del penúltimo mes del periodo de la administración municipal, esto es, el **01 de agosto de 2024,** de conformidad con la autorización de la Legislatura Local. Lo anterior, en el entendido que, el plazo es máximo.

- **Perfil de amortizaciones de capital**: Hasta el primer día hábil bancario del penúltimo mes del periodo de administración municipal, esto es el **01 de agosto de 2024**. La amortización se efectuará mediante un método de pagos fijos, capital más intereses, combinando pagos mensuales y trimestrales de capital conforme a cada ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

  - **Sin periodo de gracia**.

  - **Esquema de tasa:** Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.

  - **Periodicidad de pago de los intereses**: Hasta el primer día hábil bancario del penúltimo mes del periodo de administración municipal, esto es el **01 de agosto de 2024**. Los pagos se efectuarán de conformidad con las amortizaciones, mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales sobre saldos insolutos conforme a cada ministración del FAIS.

  - **Oportunidad de entrega de Recursos.** Una única disposición, dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir del cumplimiento de las condiciones suspensivas, conforme se establezca en el contrato de crédito.

  - **Fuente de pago**: Hasta el 25% (veinticinco por ciento) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de conformidad con los establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

  - **Mecanismo de pago:** a través de la figura de un Contrato de Mandato Especial, Irrevocable para Actos de Dominio, de conformidad con la legislación vigente.

  - No se contempla la contratación de Instrumentos Derivados, Garantías, ni Garantía del Gobierno Federal, a través de la Deuda Estatal Garantizada.

  - **Condiciones de prepago:** Las que se establezcan en el contrato de crédito.

- **Fecha de emisión del Fallo: 07 de junio de 2023.**

Cabe señalar que, la Oferta Irrevocable debe ser suscrita por representante legal y su original podrá ser solicitado en cualquier momento durante el proceso competitivo, durante la vigencia de la oferta y, para la Institución Financiera Ganadora, durante la vida del Crédito que se formalice.

No omito mencionar que la Oferta Irrevocable que, en su caso, presente la institución financiera que Usted representa, deberá reflejar la tasa efectiva de financiamiento y de manera detallada los costos por accesorios que pueda generar este financiamiento incluyendo todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento, sin omitir los términos y las condiciones financieras de contratación, es importante comentar que la LDF en el artículo 26, fracción I, establece que la temporalidad de su propuesta deberá cumplir con una vigencia mínima de 60 días naturales.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace de su conocimiento que el instrumento jurídico podrá formalizarse a partir de la fecha de emisión del Fallo respectivo, siendo la fecha límite para formalizar el Contrato de Apertura de Crédito Simple el día **31 de julio de 2023**, siendo potestad del municipio modificar la fecha máxima de firma del Contrato, extendiendo el plazo, en su caso.

Para efectos del presente proceso competitivo y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de los Lineamientos, se solicita nos haga llegar su Oferta Irrevocable en términos de la legislación aplicable o su respuesta negativa, en caso de que decida no participar en el Proceso Competitivo.

Lo anterior, en el entendido de que en el caso de que la Institución Financiera no presente Oferta Irrevocable o respuesta negativa a la presente Convocatoria en el día y hora establecidos para tal efecto, se hace de su conocimiento que su respuesta será considerada como negativa de participación en el proceso competitivo.

El Ente Público realizará la evaluación financiera de cada Oferta Calificada en los términos previstos en los Lineamientos y dará a conocer la Institución Financiera Ganadora del Proceso Competitivo, el día **07 de junio de 2023**.

El Contrato de Apertura de Crédito Simple deberá formalizarse a más tardar el día **31 de julio de 2023,** y en el caso de no formalizarse en la fecha en mención, no habrá ningún tipo de penalización y/o consecuencia para el Municipio o la Institución Financiera Ganadora.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Tesorera Municipal

Juana Graciela Espinosa Solórzano
Municipio de Ocosingo, Chiapas

TESORERIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Ocosingo, Chiapas 2021-2024
De la Mano con el pueblo

ACUSE

CONVOCATORIA

Municipio de Ocosingo, Chiapas a 06 de junio de 2023
No. de oficio: MOC/TM/EXT/088/2023

BBVA
06 JUN 2023
RECIBIDO
GOBIERNO CHIAPAS 7712

BBVA México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero BBVA México.
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 115 fracción IV, inciso b), y 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 45, fracciones VII y XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 1, 2, 29, 30, 34, 45 fracciones V y IX y 114 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas; así como, 310 fracción 1, 312, 313, 429 fracción III, 432 fracciones I y IX, 435 fracciones IV, V, VI, VII y VIII, 436, 438 fracciones VIII, XVI, XVIII, XIX, 444 A, 446, 447 y 455 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas; así como, en los artículos 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF); los numerales 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 14 y aquellos que resulten aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (Lineamientos); los artículos 1, 2, 25 y demás aplicables del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (Reglamento del RPU), a través del(la) suscrito(a) Juana Graciela Espinosa Solórzano, Tesorera Municipal de Ocosingo, Chiapas, con fundamento en los artículos antes señalados y con base en la autorización contenida en (i) el Decreto No. 140, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas el 28 de diciembre de 2022; y (ii) el Acta emanada de la **Sesión Extraordinaria de Cabildo número 15/2023** del H. Ayuntamiento del Municipio de **Ocosingo**, Estado de Chiapas, de fecha **16 de mayo de 2023**, extiendo la presente Convocatoria al Proceso Competitivo para la contratación de financiamiento que a continuación se indica y se le invita a presentar su Oferta Irrevocable, en sobre cerrado en el domicilio: **Palacio Municipal S/N, C.P. 29950, Ocosingo, Chiapas, a más tardar a las 18:00 horas del día 07 de junio de 2023.**

Derivado de la contingencia sanitaria y de las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud, se podrá adjuntar la presente Convocatoria con firma autógrafa en formato PDF vía electrónica, solicitando que se acuse de recibido por este medio, independientemente de que se recabe el sello de recibido original en su momento. Asimismo, se hace de su conocimiento que, la Oferta Irrevocable puede ser entregada a más tardar a las 18:00 horas del día 07 de junio de 2023 mediante correo electrónico, enviándola a la cuenta de correo electrónico oficial del(la) suscrito(a) que es gracielaes61@gmail.com, conforme a los siguientes parámetros:

- **Destino:** Inversiones públicas productivas en los términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social,

emitidos por la Secretaría de Bienestar con fecha 12 de enero de 2023, modificados mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de abril de 2023.

- **Monto del Financiamiento**: Hasta por **$267,126,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**. Dicho monto podrá disminuir en función del alcance de crédito que se deriva del porcentaje susceptible de afectación correspondiente al monto acumulado de las ministraciones que resten por recibirse durante el periodo de la presente administración municipal, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

- **Plazo:** Hasta el primer día hábil bancario del penúltimo mes del periodo de la administración municipal, esto es, el **01 de agosto de 2024,** de conformidad con la autorización de la Legislatura Local. Lo anterior, en el entendido que, el plazo es máximo.

- **Perfil de amortizaciones de capital**: Hasta el primer día hábil bancario del penúltimo mes del periodo de administración municipal, esto es el **01 de agosto de 2024**. La amortización se efectuará mediante un método de pagos fijos, capital más intereses, combinando pagos mensuales y trimestrales de capital conforme a cada ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

  - **Sin periodo de gracia**.

  - **Esquema de tasa:** Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.

  - **Periodicidad de pago de los intereses**: Hasta el primer día hábil bancario del penúltimo mes del periodo de administración municipal, esto es el **01 de agosto de 2024**. Los pagos se efectuarán de conformidad con las amortizaciones, mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales sobre saldos insolutos conforme a cada ministración del FAIS.

  - **Oportunidad de entrega de Recursos.** Una única disposición, dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir del cumplimiento de las condiciones suspensivas, conforme se establezca en el contrato de crédito.

  - **Fuente de pago**: Hasta el 25% (veinticinco por ciento) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de conformidad con los establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

  - **Mecanismo de pago:** a través de la figura de un Contrato de Mandato Especial, Irrevocable para Actos de Dominio, de conformidad con la legislación vigente.

  - No se contempla la contratación de Instrumentos Derivados, Garantías, ni Garantía del Gobierno Federal, a través de la Deuda Estatal Garantizada.

  - **Condiciones de prepago:** Las que se establezcan en el contrato de crédito.

- **Fecha de emisión del Fallo: 07 de junio de 2023.**

Cabe señalar que, la Oferta Irrevocable debe ser suscrita por representante legal y su original podrá ser solicitado en cualquier momento durante el proceso competitivo, durante la vigencia de la oferta y, para la Institución Financiera Ganadora, durante la vida del Crédito que se formalice.

No omito mencionar que la Oferta Irrevocable que, en su caso, presente la institución financiera que Usted representa, deberá reflejar la tasa efectiva de financiamiento y de manera detallada los costos por accesorios que pueda generar este financiamiento incluyendo todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento, sin omitir los términos y las condiciones financieras de contratación, es importante comentar que la LDF en el artículo 26, fracción I, establece que la temporalidad de su propuesta deberá cumplir con una vigencia mínima de 60 días naturales.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace de su conocimiento que el instrumento jurídico podrá formalizarse a partir de la fecha de emisión del Fallo respectivo, siendo la fecha límite para formalizar el Contrato de Apertura de Crédito Simple el día **31 de julio de 2023**, siendo potestad del municipio modificar la fecha máxima de firma del Contrato, extendiendo el plazo, en su caso.

Para efectos del presente proceso competitivo y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de los Lineamientos, se solicita nos haga llegar su Oferta Irrevocable en términos de la legislación aplicable o su respuesta negativa, en caso de que decida no participar en el Proceso Competitivo.

Lo anterior, en el entendido de que en el caso de que la Institución Financiera no presente Oferta Irrevocable o respuesta negativa a la presente Convocatoria en el día y hora establecidos para tal efecto, se hace de su conocimiento que su respuesta será considerada como negativa de participación en el proceso competitivo.

El Ente Público realizará la evaluación financiera de cada Oferta Calificada en los términos previstos en los Lineamientos y dará a conocer la Institución Financiera Ganadora del Proceso Competitivo, el día **07 de junio de 2023**.

El Contrato de Apertura de Crédito Simple deberá formalizarse a más tardar el día **31 de julio de 2023,** y en el caso de no formalizarse en la fecha en mención, no habrá ningún tipo de penalización y/o consecuencia para el Municipio o la Institución Financiera Ganadora.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Tesorera Municipal

Juana Graciela Espinosa Solórzano
Municipio de Ocosingo, Chiapas

TESORERIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Ocosingo, Chiapas 2021-2024
De la Mano con el pueblo

ACUSE

6-Jun-23
Javier Velasco

CONVOCATORIA

Municipio de Ocosingo, Chiapas a 06 de junio de 2023
No. de oficio: MOC/TM/EXT/089/2023

Banco Mercantil del Norte S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Banorte
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 115 fracción IV, inciso b), y 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 45, fracciones VII y XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 1, 2, 29, 30, 34, 45 fracciones V y IX y 114 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas; así como, 310 fracción 1, 312, 313, 429 fracción III, 432 fracciones I y IX, 435 fracciones IV, V, VI, VII y VIII, 436, 438 fracciones VIII, XVI, XVIII, XIX, 444 A, 446, 447 y 455 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas; así como, en los artículos 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF); los numerales 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 14 y aquellos que resulten aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (Lineamientos); los artículos 1, 2, 25 y demás aplicables del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (Reglamento del RPU), a través del(la) suscrito(a) Juana Graciela Espinosa Solórzano, Tesorera Municipal de Ocosingo, Chiapas, con fundamento en los artículos antes señalados y con base en la autorización contenida en (i) el Decreto No. 140, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas el 28 de diciembre de 2022; y (ii) el Acta emanada de la **Sesión Extraordinaria de Cabildo número 15/2023** del H. Ayuntamiento del Municipio de **Ocosingo**, Estado de Chiapas, de fecha **16 de mayo de 2023**, extiendo la presente Convocatoria al Proceso Competitivo para la contratación de financiamiento que a continuación se indica y se le invita a presentar su Oferta Irrevocable, en sobre cerrado en el domicilio: **Palacio Municipal S/N, C.P. 29950, Ocosingo, Chiapas, a más tardar a las 18:00 horas del día 07 de junio de 2023.**

Derivado de la contingencia sanitaria y de las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud, se podrá adjuntar la presente Convocatoria con firma autógrafa en formato PDF vía electrónica, solicitando que se acuse de recibido por este medio, independientemente de que se recabe el sello de recibido original en su momento. Asimismo, se hace de su conocimiento que, la Oferta Irrevocable puede ser entregada a más tardar a las 18:00 horas del día 07 de junio de 2023 mediante correo electrónico, enviándola a la cuenta de correo electrónico oficial del(la) suscrito(a) que es gracielaes61@gmail.com, conforme a los siguientes parámetros:

- **Destino:** Inversiones públicas productivas en los términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social,

emitidos por la Secretaría de Bienestar con fecha 12 de enero de 2023, modificados mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de abril de 2023.

- **Monto del Financiamiento**: Hasta por **$267,126,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**. Dicho monto podrá disminuir en función del alcance de crédito que se deriva del porcentaje susceptible de afectación correspondiente al monto acumulado de las ministraciones que resten por recibirse durante el periodo de la presente administración municipal, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

- **Plazo:** Hasta el primer día hábil bancario del penúltimo mes del periodo de la administración municipal, esto es, el **01 de agosto de 2024,** de conformidad con la autorización de la Legislatura Local. Lo anterior, en el entendido que, el plazo es máximo.

- **Perfil de amortizaciones de capital**: Hasta el primer día hábil bancario del penúltimo mes del periodo de administración municipal, esto es el **01 de agosto de 2024**. La amortización se efectuará mediante un método de pagos fijos, capital más intereses, combinando pagos mensuales y trimestrales de capital conforme a cada ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

  - **Sin periodo de gracia**.

  - **Esquema de tasa:** Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.

  - **Periodicidad de pago de los intereses**: Hasta el primer día hábil bancario del penúltimo mes del periodo de administración municipal, esto es el **01 de agosto de 2024**. Los pagos se efectuarán de conformidad con las amortizaciones, mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales sobre saldos insolutos conforme a cada ministración del FAIS.

  - **Oportunidad de entrega de Recursos.** Una única disposición, dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir del cumplimiento de las condiciones suspensivas, conforme se establezca en el contrato de crédito.

  - **Fuente de pago**: Hasta el 25% (veinticinco por ciento) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de conformidad con los establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

  - **Mecanismo de pago:** a través de la figura de un Contrato de Mandato Especial, Irrevocable para Actos de Dominio, de conformidad con la legislación vigente.

  - No se contempla la contratación de Instrumentos Derivados, Garantías, ni Garantía del Gobierno Federal, a través de la Deuda Estatal Garantizada.

  - **Condiciones de prepago:** Las que se establezcan en el contrato de crédito.

- **Fecha de emisión del Fallo: 07 de junio de 2023.**

Cabe señalar que, la Oferta Irrevocable debe ser suscrita por representante legal y su original podrá ser solicitado en cualquier momento durante el proceso competitivo, durante la vigencia de la oferta y, para la Institución Financiera Ganadora, durante la vida del Crédito que se formalice.

No omito mencionar que la Oferta Irrevocable que, en su caso, presente la institución financiera que Usted representa, deberá reflejar la tasa efectiva de financiamiento y de manera detallada los costos por accesorios que pueda generar este financiamiento incluyendo todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento, sin omitir los términos y las condiciones financieras de contratación, es importante comentar que la LDF en el artículo 26, fracción I, establece que la temporalidad de su propuesta deberá cumplir con una vigencia mínima de 60 días naturales.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace de su conocimiento que el instrumento jurídico podrá formalizarse a partir de la fecha de emisión del Fallo respectivo, siendo la fecha límite para formalizar el Contrato de Apertura de Crédito Simple el día **31 de julio de 2023**, siendo potestad del municipio modificar la fecha máxima de firma del Contrato, extendiendo el plazo, en su caso.

Para efectos del presente proceso competitivo y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de los Lineamientos, se solicita nos haga llegar su Oferta Irrevocable en términos de la legislación aplicable o su respuesta negativa, en caso de que decida no participar en el Proceso Competitivo.

Lo anterior, en el entendido de que en el caso de que la Institución Financiera no presente Oferta Irrevocable o respuesta negativa a la presente Convocatoria en el día y hora establecidos para tal efecto, se hace de su conocimiento que su respuesta será considerada como negativa de participación en el proceso competitivo.

El Ente Público realizará la evaluación financiera de cada Oferta Calificada en los términos previstos en los Lineamientos y dará a conocer la Institución Financiera Ganadora del Proceso Competitivo, el día **07 de junio de 2023**.

El Contrato de Apertura de Crédito Simple deberá formalizarse a más tardar el día **31 de julio de 2023,** y en el caso de no formalizarse en la fecha en mención, no habrá ningún tipo de penalización y/o consecuencia para el Municipio o la Institución Financiera Ganadora.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Tesorera Municipal

Juana Graciela Espinosa Solórzano
Municipio de Ocosingo, Chiapas

TESORERIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Ocosingo, Chiapas 2021-2024
De la Mano con el pueblo

ACUSE

CONVOCATORIA

Municipio de Ocosingo, Chiapas a 06 de junio de 2023
No. de oficio: MOC/TM/EXT/090/2023

Banco Nacional de México, S.A.
Banca de Gobierno e Instituciones Citibanamex.
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 115 fracción IV, inciso b), y 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 45, fracciones VII y XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 1, 2, 29, 30, 34, 45 fracciones V y IX y 114 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas; así como, 310 fracción 1, 312, 313, 429 fracción III, 432 fracciones I y IX, 435 fracciones IV, V, VI, VII y VIII, 436, 438 fracciones VIII, XVI, XVIII, XIX, 444 A, 446, 447 y 455 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas; así como, en los artículos 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF); los numerales 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 14 y aquellos que resulten aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (Lineamientos); los artículos 1, 2, 25 y demás aplicables del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (Reglamento del RPU), a través del(la) suscrito(a) Juana Graciela Espinosa Solórzano, Tesorera Municipal de Ocosingo, Chiapas, con fundamento en los artículos antes señalados y con base en la autorización contenida en (i) el Decreto No. 140, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas el 28 de diciembre de 2022; y (ii) el Acta emanada de la **Sesión Extraordinaria de Cabildo número 15/2023** del H. Ayuntamiento del Municipio de **Ocosingo**, Estado de Chiapas, de fecha **16 de mayo de 2023**, extiendo la presente Convocatoria al Proceso Competitivo para la contratación de financiamiento que a continuación se indica y se le invita a presentar su Oferta Irrevocable, en sobre cerrado en el domicilio: **Palacio Municipal S/N, C.P. 29950, Ocosingo, Chiapas, a más tardar a las 18:00 horas del día 07 de junio de 2023.**

Derivado de la contingencia sanitaria y de las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud, se podrá adjuntar la presente Convocatoria con firma autógrafa en formato PDF vía electrónica, solicitando que se acuse de recibido por este medio, independientemente de que se recabe el sello de recibido original en su momento. Asimismo, se hace de su conocimiento que, la Oferta Irrevocable puede ser entregada a más tardar a las 18:00 horas del día 07 de junio de 2023 mediante correo electrónico, enviándola a la cuenta de correo electrónico oficial del(la) suscrito(a) que es gracielaes61@gmail.com, conforme a los siguientes parámetros:

- **Destino:** Inversiones públicas productivas en los términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar con fecha 12 de enero de 2023, modificados mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de abril de 2023.

Recibí Dora Erica Jaqueline Roque Gomez 06-06-23

- **Monto del Financiamiento**: Hasta por **$267,126,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**. Dicho monto podrá disminuir en función del alcance de crédito que se deriva del porcentaje susceptible de afectación correspondiente al monto acumulado de las ministraciones que resten por recibirse durante el periodo de la presente administración municipal, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

- **Plazo:** Hasta el primer día hábil bancario del penúltimo mes del periodo de la administración municipal, esto es, el **01 de agosto de 2024,** de conformidad con la autorización de la Legislatura Local. Lo anterior, en el entendido que, el plazo es máximo.

- **Perfil de amortizaciones de capital**: Hasta el primer día hábil bancario del penúltimo mes del periodo de administración municipal, esto es el **01 de agosto de 2024**. La amortización se efectuará mediante un método de pagos fijos, capital más intereses, combinando pagos mensuales y trimestrales de capital conforme a cada ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

- **Sin periodo de gracia**.

- **Esquema de tasa:** Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.

- **Periodicidad de pago de los intereses**: Hasta el primer día hábil bancario del penúltimo mes del periodo de administración municipal, esto es el **01 de agosto de 2024**. Los pagos se efectuarán de conformidad con las amortizaciones, mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales sobre saldos insolutos conforme a cada ministración del FAIS.

- **Oportunidad de entrega de Recursos.** Una única disposición, dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir del cumplimiento de las condiciones suspensivas, conforme se establezca en el contrato de crédito.

- **Fuente de pago**: Hasta el 25% (veinticinco por ciento) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de conformidad con los establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

- **Mecanismo de pago:** a través de la figura de un Contrato de Mandato Especial, Irrevocable para Actos de Dominio, de conformidad con la legislación vigente.

- No se contempla la contratación de Instrumentos Derivados, Garantías, ni Garantía del Gobierno Federal, a través de la Deuda Estatal Garantizada.

- **Condiciones de prepago:** Las que se establezcan en el contrato de crédito.

- **Fecha de emisión del Fallo: 07 de junio de 2023.**

Cabe señalar que, la Oferta Irrevocable debe ser suscrita por representante legal y su original podrá ser solicitado en cualquier momento durante el proceso competitivo, durante la vigencia de la oferta y, para la Institución Financiera Ganadora, durante la vida del Crédito que se formalice.

No omito mencionar que la Oferta Irrevocable que, en su caso, presente la institución financiera que Usted representa, deberá reflejar la tasa efectiva de financiamiento y de manera detallada los costos por accesorios que pueda generar este financiamiento incluyendo todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento, sin omitir los términos y las condiciones financieras de contratación, es importante comentar que la LDF en el artículo 26, fracción I, establece que la temporalidad de su propuesta deberá cumplir con una vigencia mínima de 60 días naturales.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace de su conocimiento que el instrumento jurídico podrá formalizarse a partir de la fecha de emisión del Fallo respectivo, siendo la fecha límite para formalizar el Contrato de Apertura de Crédito Simple el día **31 de julio de 2023**, siendo potestad del municipio modificar la fecha máxima de firma del Contrato, extendiendo el plazo, en su caso.

Para efectos del presente proceso competitivo y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de los Lineamientos, se solicita nos haga llegar su Oferta Irrevocable en términos de la legislación aplicable o su respuesta negativa, en caso de que decida no participar en el Proceso Competitivo.

Lo anterior, en el entendido de que en el caso de que la Institución Financiera no presente Oferta Irrevocable o respuesta negativa a la presente Convocatoria en el día y hora establecidos para tal efecto, se hace de su conocimiento que su respuesta será considerada como negativa de participación en el proceso competitivo.

El Ente Público realizará la evaluación financiera de cada Oferta Calificada en los términos previstos en los Lineamientos y dará a conocer la Institución Financiera Ganadora del Proceso Competitivo, el día **07 de junio de 2023**.

El Contrato de Apertura de Crédito Simple deberá formalizarse a más tardar el día **31 de julio de 2023,** y en el caso de no formalizarse en la fecha en mención, no habrá ningún tipo de penalización y/o consecuencia para el Municipio o la Institución Financiera Ganadora.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Tesorera Municipal

Juana Graciela Espinosa Solórzano
Municipio de Ocosingo, Chiapas

ACUSE

HSBC
SUC. CENTRO TUXTLA (359)
TUXTLA GTZ., CHIS.

06-Junio-23
2:16 pm
Jose Martinez

CONVOCATORIA

Municipio de Ocosingo, Chiapas a 06 de junio de 2023
No. de oficio: MOC/TM/EXT/091/2023

HSBC México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero HSBC.
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 115 fracción IV, inciso b), y 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 45, fracciones VII y XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 1, 2, 29, 30, 34, 45 fracciones V y IX y 114 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas; así como, 310 fracción 1, 312, 313, 429 fracción III, 432 fracciones I y IX, 435 fracciones IV, V, VI, VII y VIII, 436, 438 fracciones VIII, XVI, XVIII, XIX, 444 A, 446, 447 y 455 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas; así como, en los artículos 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF); los numerales 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 14 y aquellos que resulten aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (Lineamientos); los artículos 1, 2, 25 y demás aplicables del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (Reglamento del RPU), a través del(la) suscrito(a) Juana Graciela Espinosa Solórzano, Tesorera Municipal de Ocosingo, Chiapas, con fundamento en los artículos antes señalados y con base en la autorización contenida en (i) el Decreto No. 140, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas el 28 de diciembre de 2022; y (ii) el Acta emanada de la **Sesión Extraordinaria de Cabildo número 15/2023** del H. Ayuntamiento del Municipio de **Ocosingo**, Estado de Chiapas, de fecha **16 de mayo de 2023**, extiendo la presente Convocatoria al Proceso Competitivo para la contratación de financiamiento que a continuación se indica y se le invita a presentar su Oferta Irrevocable, en sobre cerrado en el domicilio: **Palacio Municipal S/N, C.P. 29950, Ocosingo, Chiapas, a más tardar a las 18:00 horas del día 07 de junio de 2023.**

Derivado de la contingencia sanitaria y de las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud, se podrá adjuntar la presente Convocatoria con firma autógrafa en formato PDF vía electrónica, solicitando que se acuse de recibido por este medio, independientemente de que se recabe el sello de recibido original en su momento. Asimismo, se hace de su conocimiento que, la Oferta Irrevocable puede ser entregada a más tardar a las 18:00 horas del día 07 de junio de 2023 mediante correo electrónico, enviándola a la cuenta de correo electrónico oficial del(la) suscrito(a) que es gracielaes61@gmail.com, conforme a los siguientes parámetros:

- **Destino:** Inversiones públicas productivas en los términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social,

emitidos por la Secretaría de Bienestar con fecha 12 de enero de 2023, modificados mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de abril de 2023.

- **Monto del Financiamiento**: Hasta por **$267,126,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**. Dicho monto podrá disminuir en función del alcance de crédito que se deriva del porcentaje susceptible de afectación correspondiente al monto acumulado de las ministraciones que resten por recibirse durante el periodo de la presente administración municipal, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

- **Plazo:** Hasta el primer día hábil bancario del penúltimo mes del periodo de la administración municipal, esto es, el **01 de agosto de 2024,** de conformidad con la autorización de la Legislatura Local. Lo anterior, en el entendido que, el plazo es máximo.

- **Perfil de amortizaciones de capital**: Hasta el primer día hábil bancario del penúltimo mes del periodo de administración municipal, esto es el **01 de agosto de 2024**. La amortización se efectuará mediante un método de pagos fijos, capital más intereses, combinando pagos mensuales y trimestrales de capital conforme a cada ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

  - **Sin periodo de gracia**.

  - **Esquema de tasa:** Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.

  - **Periodicidad de pago de los intereses**: Hasta el primer día hábil bancario del penúltimo mes del periodo de administración municipal, esto es el **01 de agosto de 2024**. Los pagos se efectuarán de conformidad con las amortizaciones, mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales sobre saldos insolutos conforme a cada ministración del FAIS.

  - **Oportunidad de entrega de Recursos.** Una única disposición, dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir del cumplimiento de las condiciones suspensivas, conforme se establezca en el contrato de crédito.

  - **Fuente de pago**: Hasta el 25% (veinticinco por ciento) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de conformidad con los establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

  - **Mecanismo de pago:** a través de la figura de un Contrato de Mandato Especial, Irrevocable para Actos de Dominio, de conformidad con la legislación vigente.

  - No se contempla la contratación de Instrumentos Derivados, Garantías, ni Garantía del Gobierno Federal, a través de la Deuda Estatal Garantizada.

  - **Condiciones de prepago:** Las que se establezcan en el contrato de crédito.

- **Fecha de emisión del Fallo: 07 de junio de 2023.**

Cabe señalar que, la Oferta Irrevocable debe ser suscrita por representante legal y su original podrá ser solicitado en cualquier momento durante el proceso competitivo, durante la vigencia de la oferta y, para la Institución Financiera Ganadora, durante la vida del Crédito que se formalice.

No omito mencionar que la Oferta Irrevocable que, en su caso, presente la institución financiera que Usted representa, deberá reflejar la tasa efectiva de financiamiento y de manera detallada los costos por accesorios que pueda generar este financiamiento incluyendo todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento, sin omitir los términos y las condiciones financieras de contratación, es importante comentar que la LDF en el artículo 26, fracción I, establece que la temporalidad de su propuesta deberá cumplir con una vigencia mínima de 60 días naturales.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace de su conocimiento que el instrumento jurídico podrá formalizarse a partir de la fecha de emisión del Fallo respectivo, siendo la fecha límite para formalizar el Contrato de Apertura de Crédito Simple el día **31 de julio de 2023**, siendo potestad del municipio modificar la fecha máxima de firma del Contrato, extendiendo el plazo, en su caso.

Para efectos del presente proceso competitivo y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de los Lineamientos, se solicita nos haga llegar su Oferta Irrevocable en términos de la legislación aplicable o su respuesta negativa, en caso de que decida no participar en el Proceso Competitivo.

Lo anterior, en el entendido de que en el caso de que la Institución Financiera no presente Oferta Irrevocable o respuesta negativa a la presente Convocatoria en el día y hora establecidos para tal efecto, se hace de su conocimiento que su respuesta será considerada como negativa de participación en el proceso competitivo.

El Ente Público realizará la evaluación financiera de cada Oferta Calificada en los términos previstos en los Lineamientos y dará a conocer la Institución Financiera Ganadora del Proceso Competitivo, el día **07 de junio de 2023**.

El Contrato de Apertura de Crédito Simple deberá formalizarse a más tardar el día **31 de julio de 2023,** y en el caso de no formalizarse en la fecha en mención, no habrá ningún tipo de penalización y/o consecuencia para el Municipio o la Institución Financiera Ganadora.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Tesorera Municipal

Juana Graciela Espinosa Solórzano
Municipio de Ocosingo, Chiapas

TESORERIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Ocosingo, Chiapas 2021-2024
De la mano con el pueblo

ACTA DE FALLO DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓNDE FINANCIAMIENTO A CARGO DEL MUNICIPIO DE OCOSINGO DEL ESTADO DE CHIAPAS

La suscrita **C. Juana Graciela Espinosa Solórzano**, en mi carácter de Tesorera Municipal del Municipio de **Ocosingo**, Chiapas, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de mi nombramiento expedido el **01 de octubre de 2021**, emitido por el Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Ocosingo, Chiapas, y Credencial para Votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector **ESSLJN61062407M300**, a efecto de llevar a cabo el Acta de Fallo del Proceso Competitivo para la Obtención de Financiamiento a cargo del Municipio de Ocosingo, del Estado de Chiapas, realizado mediante Convocatoria de fecha **06 de junio de 2023**, expongo lo siguiente:

El día 06 de junio de 2023 se emitió la Convocatoria para participar en el proceso competitivo a cuando menos 5 (cinco) instituciones financieras, con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, habiéndose invitado al **Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo; BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México**; **Banco Mercantil del Norte, S.A.; Banco Nacional de México, S.A., Integrante de Grupo Financiero Banamex,** y a **HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.**

Derivado del proceso competitivo, con fecha 07 de junio de 2023 se obtuvo una sola Oferta Calificada presentada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, por un importe de hasta **$267,125,999.74 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 74/100 M.N.**).

Por lo antes expuesto, se acuerda y se declara al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, como la institución financiera ganadora del Proceso Competitivo, ofertando la menor tasa efectiva de **11.07%** por un monto hasta **$267,125,999.74 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 74/100 M.N.),** en términos de la autorización contenida en el Decreto No. 140, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, el 28 de diciembre de 2022; y el

acta No. 15/2023 emanada de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, de fecha 16 de mayo de 2023.

Además, se informa al participante ganador que la firma del contrato de crédito se realizará de conformidad con lo establecido en el Decreto antes mencionado, mismo en que se autoriza a los Municipios para que a través de funcionarios legalmente facultados celebren los contratos, convenios o cualquier instrumento legal, que se requieran con objeto de formalizar el o los financiamientos que los Municipios decidan contratar, así como para formalizar el mecanismo de pago del financiamiento que contrate, y para que suscriba todos los actos jurídicos necesarios o convenientes para cumplir con las disposiciones de dicho Decreto.

Se adjuntan, como parte integrante del presente, el resultado del proceso competitivo, la tabla de amortización y el oficio de notificación al ganador del proceso.

No existiendo ningún otro asunto que tratar, se levanta la presente Acta de Fallo siendo las 20:00 horas del día 07 de junio de 2023.

MUNICIPIO DE OCOSINGO, CHIAPAS

TESORERIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Ocosingo, Chiapas 2021-2024
De la Mano con el pueblo

C. JUANA GRACIELA ESPINOSA SOLÓRZANO
TESORERA MUNICIPAL

Ccp. C. Gilberto Rodríguez de los Santos, Presidente Municipal de Ocosingo, Chiapas.

Municipio de Ocosingo, Chiapas a 07 de junio de 2023

C. Claudia Pérez Benítez
Gerente Ejecutiva, Oficina de Promoción Chiapas
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.,
Institución de Banca de Desarrollo
P R E S E N T E

Por este medio, me permito informarle que después de evaluar la Oferta irrevocable presentada por el **Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS)**, el día **07 de junio de 2023**, para la contratación de un crédito simple, hasta por la cantidad de **$267,125,999.74 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 74/100 M.N.)**, el Municipio de **Ocosingo**, **Chiapas**, determinó que **BANOBRAS** fue la institución financiera que ofreció las mejores condiciones de mercado.

Por lo anterior, le solicito iniciar las gestiones necesarias para la contratación de dicho crédito, una vez cubiertas las condiciones previas a la formalización del contrato de crédito.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

BANOBRAS
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
RECIBIDO
07 JUN 2023
OFICINA DE PROMOCIÓN
CHIAPAS

A t e n t a m e n t e

C. Juana Graciela Espinosa Solórzano
Tesorera Municipal de Ocosingo, Chiapas

TESORERIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Ocosingo, Chiapas 2021-2024
Gobierno Mano con el pueblo

C.c.p. C. Gilberto Rodríguez de los Santos, Presidente Municipal de Ocosingo, Chiapas.